



DIRECCIÓN DE OBRAS

AMPLÍASE PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN ID 3748-6-LP13 "REPOSICIÓN JARDÍN INFANTIL CAPULLITO, LA HIGUERA".

LA HIGUERA, 15 MAY 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 8, y el Art. N° 63, letra ll) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999; La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento; y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

1. El Proyecto denominado "REPOSICIÓN JARDÍN INFANTIL CAPULLITO, LA HIGUERA", Código BIP 30046718-0, financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Región de Coquimbo con cargo al subtítulo 31, Ítem 02, asignaciones
2. El Convenio Mandato, de fecha 21 de Septiembre de 2011, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de la Higuera, Para la ejecución del proyecto (etapa de ejecución) denominado "REPOSICIÓN JARDÍN INFANTIL CAPULLITO, LA HIGUERA", código BIP 30046718-0.
3. El Decreto N° 937 que Aprueba el Convenio Mandato, de fecha 12 diciembre del 2011.
4. El Decreto Alcaldicio N° 596 que aprueba las bases de la licitación y llama a propuesta pública para el citado proyecto, de fecha 22 de febrero de 2013.
5. El ORD. N° 187, de fecha 17 de abril de 2013, del Alcalde dirigido al Sr. Intendente Regional de Coquimbo, donde solicita adjudicar la Adquisición ID 3748-6-LP13 del proyecto "REPOSICIÓN JARDÍN INFANTIL, CAPULLITO, LA HIGUERA" al contratista CONSTRUCTORA CAPABLANCA LTDA., por un monto de \$ 423.952.282.- Impuesto incluido

DECRETO N° 01562 /

1. **AMPLÍASE** por treinta y un días corridos la fecha de Adjudicación de la citada licitación, publicada en la página web de Mercado Público, quedando como nueva fecha de adjudicación será el 17 de junio de 2013. Todo ello, en consideración a que aún no se ha pronunciado el Gobierno Regional de Coquimbo, en la persona del Sr. Intendente, sobre la propuesta de adjudicación realizada por este Municipio.
2. **PUBLÍQUESE** la nueva fecha de adjudicación en la página web de Mercado Público.

Anótese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.



CLAUDIO TORRES MIRALLES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE (S)

CFG/CTM...
Distribución:

- Interesado
- Of. Partes
- Secretaría Municipal
- Archivo DOM